



# Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

615

42/12

Semana del 19 de noviembre de 2012

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	4
ABOGACÍA EUROPEA .....	4
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR .....	5
DERECHO SOCIAL .....	6
MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES .....	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES .....	7
JURISPRUDENCIA.....	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	9

## NOTICIA DE LA SEMANA



### MAYOR PRESENCIA FEMENINA EN CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN

La Comisión Europea ha adoptado medidas para romper el «techo de cristal» que sigue impidiendo que las mujeres con talento accedan a puestos de alto nivel en las mayores empresas de Europa; para ello ha lanzado una propuesta de Directiva con el objetivo de que el género menos representado suponga el 40 % de los puestos no ejecutivos de los consejos de administración de las empresas cotizadas en Bolsa, excepto las PYMEs. La propuesta fue presentada conjuntamente por la Vicepresidenta Viviane Reding (Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía), el Vicepresidente Antonio Tajani (Industria y Emprendimiento), el Vicepresidente Joaquín Almunia (Competencia), el Vicepresidente Olli Rehn (Asuntos Económicos y Monetarios), el Comisario Michel Barnier (Mercado Interior y Servicios) y el Comisario Lázsló Andor (Empleo y Asuntos Sociales). De esta forma, la Comisión ha dado respuesta a los llamamientos del Parlamento Europeo que, había solicitado reiteradamente la adopción de legislación sobre la igualdad entre hombres y mujeres en la dirección de las empresas. El objetivo de alcanzar al menos un 40 % de presencia del género menos representado en los puestos no ejecutivos de estas empresas debería alcanzarse en 2020, aunque este plazo se acorta para las empresas públicas, que dispondrán de 2 años menos, hasta 2018.



Viviane Reding, Vicepresidenta de la Comisión Europea responsable de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía

## INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es).  
**Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

**CONSULTA SOBRE EL MERCADO ÚNICO**

La Comisión Europea ha puesto en marcha una consulta pública para recabar opiniones sobre el mercado interior de la energía, especialmente del gas y de la electricidad. Con esta consulta se pretenden concretar medidas específicas para hacer realidad el desarrollo sostenible, y adecuar las nuevas políticas destinadas al ahorro a las necesidades reales de consumo energético. El objetivo de esta consulta es recabar información para realizar nuevas inversiones en el mercado único energético basadas en los principios de necesidad y de proporcionalidad. El plazo para la presentación de contribuciones finaliza el 07.02.2013.

**CONFERENCIA SOBRE LA FUTURA OFICINA DE LA FISCALÍA EUROPEA**

ERA, la Academia de Derecho europeo, celebra los próximos días 17 Y 18 de enero en su sede de Tréveris (Alemania) una conferencia sobre el futuro establecimiento de la Oficina de la Fiscalía Europea (EPPO en sus siglas en inglés). La conferencia se centrará en el estudio de los desafíos institucionales, el estatuto jurídico, la organización interna y la implantación en la práctica de esta nueva oficina para combatir los delitos más graves en los crímenes transfronterizos. Sobre todo, se analizarán cuestiones relacionadas con el marco jurídico necesario para garantizar la protección penal de los intereses financieros de la UE. La conferencia está dirigida a abogados, jueces, fiscales, secretarios judiciales y a políticos. Los idiomas de trabajo serán el inglés, el francés y el alemán.

**PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:**

Consulta pública sobre regulación de los índices de referencia	Hasta el 29.11.12
Consulta pública sobre transporte aéreo	Hasta el 13.12.12
Consulta pública sobre transporte público urbano	Hasta el 17.12.12
Consulta pública sobre recuperación de instituciones financieras no bancarias	Hasta el 28.12.12
Consulta pública sobre los tipos reducidos del IVA	Hasta el 04.01.13
Consulta pública sobre los mercados de comunicaciones electrónicas	Hasta el 08.01.13
Consulta pública sobre facturación electrónica en contratos públicos	Hasta el 14.01.13
Consulta pública sobre la continuación de Río + 20	Hasta el 15.01.13
Consulta pública iniciativa e-Freight	Hasta el 15.01.13

### EL PREMIO NOBEL DE LA PAZ SERÁ PARA LOS NIÑOS

La Comisión Europea ha aceptado oficialmente la dotación correspondiente al Premio Nobel de la Paz y ha declarado que piensa asignar ese dinero a los niños afectados por las guerras y los conflictos en todo el mundo. Tras el acuerdo entre el Presidente de la Comisión, Barroso, el Presidente del Consejo, Van Rompuy y el Presidente del Parlamento, Schulz, la Comisión Europea se propone asignar la dotación del Premio Nobel de la Paz a «Proyectos para los niños financiados mediante el Premio Nobel de la Paz de la UE». Estos proyectos deberán beneficiar a niños que se encuentren en zonas de guerra o de conflicto. Puesto que los niños son el futuro de cualquier sociedad y, al mismo tiempo, son las personas más vulnerables, el dividendo de paz que la Unión Europea recibe deberá «invertirse» en los niños que son víctimas de conflictos violentos.

### SESIÓN PLENARIA DEL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo celebra esta semana una nueva sesión plenaria en Estrasburgo (Francia). Entre otros asuntos destacados, se abordan las negociaciones sobre el presupuesto a largo plazo de la Unión Europea para el periodo 2014-2020, que serán discutidas con la Presidencia del Consejo Europeo y el Presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso, con vistas a que se aborde este tema los días 22 y 23 de noviembre en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la UE. Igualmente, los eurodiputados se centrarán en la situación de los presupuestos de 2012 y 2013 después de que se rompieran las conversaciones con los gobiernos nacionales la semana pasada. Además, el Parlamento Europeo votará la propuesta de nombramiento del ministro maltés de Asuntos Exteriores, Tonio Borg, para el cargo de comisario de Salud y Protección del Consumidor. En el contexto de la economía y la creación de nuevo empleo, los diputados discutirán la situación y cómo volver a industrializar Europa para 2020, con los comisarios Antonio Tajani y László Andor. Con Oriente Medio de nuevo en el punto de mira, los eurodiputados reciben a la Alta Representante Catherine Ashton, con quien debatirán la situación en Gaza y discutirán la crisis actual y la forma en la que Europa va a responder. De la misma manera, el pleno anunciará el ganador del Premio de cine LUX del Parlamento Europeo. Por último, el Tribunal de Cuentas presentará su informe anual sobre cómo se gasta el dinero de la UE.

### PUBLICACION DE NUEVA LEGISLACIÓN EUROPEA RELEVANTE:

Puede acceder al texto completo a través del enlace en el título del documento:

ACTO	DIARIO OFICIAL
<a href="#">Directiva 2012/29/UE Protección Víctimas de Delitos</a>	L 315
<a href="#">Directiva 2012/30/UE Garantías en constitución de sociedades anónimas</a>	L 315
<a href="#">Reglamento 1024/2012 Información Mercado Interior</a>	L 316
<a href="#">Directiva 2012/36/UE modificación del permiso de conducción</a>	L 321

**MEDEL ENVÍA UNA QUEJA A LA COMISIÓN Y UN INFORME AL PARLAMENTO**

La Asociación de Jueces europeos por la Libertad y la Democracia (MEDEL), reunida recientemente en Bucarest (Rumanía), ha adoptado una serie de conclusiones a cerca de la situación de crisis actual, de la que se deriva que en algunos casos se cuestione la aplicabilidad de los derechos fundamentales a la hora de reformar los sistemas judiciales. MEDEL, por todo ello, desea reafirma el especial papel de estos derechos fundamentales en la construcción de la Unión Europea y la específica función del poder judicial en su protección; recuerda, además, que la independencia judicial como principio esencial del Estado de Derecho, protege los derechos fundamentales de los ciudadanos. Teniendo en cuenta todo lo anterior, ha decidido presentar una queja formal ante la Comisión Europea, basada en la violación del Derecho Europeo, contra los Estados Miembros que han adoptado drásticas medidas de reducción del presupuesto del servicio público de la justicia, en la medida en que el buen funcionamiento del sistema judicial está en peligro; y de la misma manera, presentar un informe al Parlamento Europeo, denunciando la violación del Derecho Europeo por estos Estados Miembros.

**LITUANIA, 15° ESTADO MIEMBRO EN LA COOPERACIÓN REFORZADA DE PAREJAS INTERNACIONALES**

La Comisión Europea confirma la decisión de Lituania de adherirse al procedimiento de cooperación reforzada que permite a las parejas internacionales escoger la legislación nacional aplicable a su divorcio y separación legal. El Reglamento ofrece a las parejas seguridad jurídica e impide la «carrera hacia el tribunal» en busca de un foro de conveniencia, evitando al mismo tiempo procesos emocional y económicamente onerosos. En julio de 2010, los Gobiernos de la UE adoptaron la [Decisión del Consejo](#) por la que se autoriza una cooperación reforzada en el ámbito de la ley aplicable al divorcio y a la separación legal. Consiguientemente, los catorce países participantes (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Eslovenia, España, Francia, Hungría, Italia, Letonia, Luxemburgo, Malta, Portugal y Rumanía) adoptaron un [Reglamento del Consejo](#) que contiene disposiciones pormenorizadas sobre la elección de la jurisdicción competente para conocer de los divorcios internacionales (el llamado «Reglamento Roma III»). Este Reglamento, que entró en vigor el 21 de junio de 2012, carece de efectos sobre las leyes nacionales aplicables al matrimonio y al divorcio.

**DELEGACIÓN PERMANENTE ANTE LOS TRIBUNALES DE LUXEMBURGO (PD LUX)****Reglas de Procedimiento**

El Tribunal General de la UE ha pedido a CCBE, el Consejo de la Abogacía Europea, que sugiriera cambios en sus propias Reglas de Procedimiento. CCBE ha preparado unas observaciones generales que espera que sean atendidas por el Tribunal General de la UE.

Asimismo, y como ya se informó en números anteriores de “Europa en Breve”, el Tribunal de Justicia de la UE ha revisado su Reglamento. El nuevo Reglamento ha entrado en vigor el 1 de noviembre de 2012. CCBE ha venido presentando numerosas observaciones ante el Tribunal de Justicia a lo largo de 2011, cuando el mismo se encontraba en proceso de modificación de su Reglamento de Procedimiento.

### [Consejos prácticos para los abogados ante el Tribunal de Justicia](#)

CCBE ha preparado un guía práctica para los abogados que ejerzan ante el Tribunal de Justicia de la UE, dirigida, principalmente, a los abogados que actúen por primera vez ante el TJUE, y elaborada con el fin de mejorar la eficacia del procedimiento prejudicial. Los consejos están diseñados con el objetivo de complementar la orientación del TJUE, que figura en el sitio web de la misma bajo el título "Procedimiento" y en particular en las notas para la orientación del Asesor. Puede consultar estos consejos prácticos a través del siguiente enlace en [inglés](#) o en [francés](#)

## COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

### LA COMISIÓN AUTORIZA UN NUEVO RÉGIMEN ESPAÑOL DE AMORTIZACIÓN DE BIENES

La Comisión Europea ha concluido que el nuevo sistema español de amortización anticipada del coste de algunos activos adquiridos mediante arrendamientos financieros no incluye elementos de ayuda estatal con arreglo a las normas europeas, en particular porque no es selectivo. El régimen notificado por las autoridades españolas permite deducir fiscalmente el coste de determinados activos adquiridos mediante arrendamientos financieros desde el inicio de su construcción, sin esperar a que sean explotados comercialmente. Complementa así la posibilidad, que ya tenían los contribuyentes españoles, de acelerar la deducción de este coste en función de los pagos efectuados en el marco de un contrato de arrendamiento financiero. La investigación de la Comisión ha demostrado que este régimen no implica ninguna ayuda estatal con arreglo a las normas europeas, ya que no favorece a ciertas empresas frente a otras. En efecto, el régimen se aplica a todos los tipos de bienes de inversión materiales adquiridos mediante arrendamientos financieros, siempre que estén fabricados según las especificaciones técnicas del comprador –quedan excluidos, por lo tanto, los productos que puedan fabricarse en serie–, y que necesiten un período de fabricación de un año como mínimo. Se aplica por igual a los bienes fabricados fuera de España y a los fabricados en España. Además, la medida es de aplicación automática y no está sujeta a la aprobación previa de la administración fiscal.

### AYUDAS ESTATALES Y CONTRATOS PÚBLICOS

El Comité Económico y Social Europeo (CESE) propugnó en su pleno de noviembre, un mejor acceso a la contratación pública y unas normas más flexibles sobre las ayudas estatales, a través de la aprobación de dos dictámenes sobre la contratación pública electrónica y la modernización de las ayudas estatales. En una época de recortes en los presupuestos públicos y competencia mundial creciente, el CESE quiere garantizar que las empresas europeas disfruten de igualdad de acceso a la financiación pública tanto en los contratos públicos como en las ayudas estatales. La Comisión tiene la intención de culminar dentro de cuatro años la transición a un sistema de contratación por vía íntegramente electrónica. El CESE respalda este ambicioso objetivo, pero no está de acuerdo con el mantenimiento de los umbrales para las licitaciones europeas. A su juicio, mantener estos umbrales perjudicaría el desarrollo del mercado interior y pondría a las pymes en una situación de desventaja. El CESE considera necesario reorientar la propuesta de la Comisión Europea sobre la modernización de las ayudas estatales, y advierte contra el riesgo de aumentar las responsabilidades de los Estados miembros en la gestión de las ayudas, lo que a su juicio provocaría confusión y una aplicación subjetiva de las normas.

## NUEVA ASOCIACIÓN EUROPEA SOBRE COMPUTACIÓN EN NUBE

El Comité de Dirección de la nueva [Asociación Europea de Computación en Nube](#) (AECN) se ha reunido recientemente en Bruselas, lanzando así un proceso en el que las autoridades públicas y el sector colaboran al objeto de contribuir a la creación de un Mercado Único Digital de la computación en nube conforme con la [Estrategia Europea](#) en este ámbito. Más específicamente, la Asociación se propone utilizar la gran capacidad compradora del sector público para dar forma al mercado de los servicios en nube, un mercado en proceso de expansión y maduración. Bajo la presidencia de Toomas Hendrik Ilves, Presidente de Estonia, el Comité reúne a representantes de alto nivel de la industria y a responsables de las administraciones con competencias en el ámbito de la contratación de TI. El Comité asesorará a la Vicepresidenta Kroes en el terreno estratégico.

---

## DERECHO SOCIAL

### “REPLANTEAR LA EDUCACIÓN”

La Comisión Europea ha puesto en marcha una nueva estrategia, denominada “Replantar la Educación”, para animar a los Estados miembros a que tomen medidas inmediatas destinadas a garantizar que los jóvenes desarrollen las capacidades y competencias necesarias para el mercado de trabajo y para alcanzar sus objetivos en materia de crecimiento y empleo. La tasa de desempleo juvenil se acerca al 23% en toda la UE y, sin embargo, existen más de dos millones de puestos de trabajo que no pueden cubrirse. Europa necesita replantearse de forma radical cómo los sistemas de educación y formación pueden proporcionar las capacidades que necesita el mercado de trabajo. Este reto presenta la máxima dificultad en el contexto de las medidas de austeridad y los recortes en los presupuestos de educación.

---

## MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES

### VEHÍCULOS MÁS SEGUROS GRACIAS A LA ARMONIZACIÓN INTERNACIONAL

La Comisión Europea ha acordado con sus socios internacionales la aplicación de nuevas normas armonizadas a nivel internacional sobre sistemas avanzados de frenado de emergencia (AEBS) y sistemas de advertencia de abandono de carril (LDWS) para los vehículos comerciales. La legislación de la UE ya establece fechas para la introducción obligatoria de estas tecnologías de mejora de la seguridad en la UE. Para promover la seguridad a nivel internacional y contribuir a las exportaciones de la industria europea del automóvil, es importante que estos sistemas se basen en normas armonizadas a nivel mundial. En el Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos de las Naciones Unidas, la Comisión contribuyó activamente a estas y otras medidas, como la adopción de normas para una nueva generación de sistemas de retención infantil (SRI), denominados «i-Size», y de normas relativas a la seguridad de las baterías instaladas en vehículos eléctricos. La inclusión de estas medidas en el Acuerdo Internacional de las Naciones Unidas sobre Fabricación de Vehículos garantizará que los mismos requisitos sean aplicados no sólo en Europa sino también en otros países como Japón, Rusia y Corea del Sur, lo que reducirá los obstáculos de acceso al mercado y facilitará el comercio entre importantes mercados del automóvil.

## OPCIONES DE REFORMA DEL MERCADO EUROPEO DEL CARBONO

La Comisión Europea ha adoptado dos importantes medidas para hacer frente al creciente desequilibrio que se está produciendo en el régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) de la UE entre la oferta y la demanda de dichos derechos. La primera medida inmediata para frenar la rápida acumulación de derechos de emisión consiste en una propuesta oficial de la Comisión para revisar el calendario y aplazar la subasta de 900 millones de derechos de emisión en la tercera fase del RCDE, la cual se pondrá en marcha el próximo año. La Comisión ha aprobado también un informe sobre el estado del mercado europeo del carbono que propone una serie de posibles medidas estructurales para afrontar el problema del superávit.

## LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

### SUPERVISIÓN REGLAMENTARIA DE LEGISLACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DE SEGURIDAD E HIGIENE

La Dirección General de Empresa e Industria de la Comisión Europea ha lanzado una convocatoria de propuestas para la supervisión reglamentaria personalizada en materia de legislación medioambiental y de seguridad e higiene aplicables a las actividades, instalaciones y equipos de la Comisión Europea (Ref. 2012/S 221-363101). El presente contrato cubre la legislación medioambiental y la legislación relativa a la higiene y la seguridad y tiene como objetivo: analizar los aspectos medioambientales y los aspectos relacionados con la seguridad y la higiene aplicables a las actividades de la Comisión Europea, facilitar una base de datos que contenga toda la información relativa a los 2 ámbitos legislativos citados anteriormente y que permita realizar búsquedas a partir de diferentes criterios, entre otras características. La fecha límite para la presentación de propuestas finaliza el 10.01.2013.

### PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Licitación. Consolidación actos jurídicos UE (Ref. 2012/S 199-326535)	Hasta el 28.11.12
Convocatoria. Proyectos de sensibilización pública del PE (Ref. COMM/2012/FPA_1)	Hasta el 30.11.12
Licitación. Desarrollo sistema informático fiscalía de Albania (Ref. 2012/S 213-351105)	Hasta el 06.12.12
Licitación. Sistema voluntario de certificación común (Ref. 2012/S 210-344830)	Hasta el 10.12.12
Licitación. Apoyo a la justicia on line en Bosnia-Herzegovina (Ref. 2012/S 209-342866)	Hasta el 08.01.13
Licitación. Servicios informáticos en materia fiscal y tributaria (Ref. 2012/S 195-319963)	Hasta el 25.01.13
Convocatoria. Proyectos de colaboración, coordinación y apoyo (Ref. FP7-SSH-2013-2)	Hasta el 30.01.13
Convocatoria. Cooperación UE/China Acceso Justicia (Ref. EuropeAid/133442/L/ACT/CN)	Hasta el 01.02.13
Convocatoria. Premios a la Innovación en la Gestión Pública (Ref.FP7-CDRP-2013-ADMIN)	Hasta el 15.02.13
Convocatoria. Apoyo a experimentación en política social (Ref. 2012/S 215-354284)	Hasta el 15.02.13
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

**TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA****ANULACIÓN SENTENCIA DEL TGUE EN MATERIA DE LUCHA CONTRA EL TERRORISMO**

El TJUE ha dictado sentencia en los asuntos acumulados C-539/10 P, Stichting Al-Aqsa c. Consejo y C-550/10 P Países Bajos c. Al-Aqsa La fundación neerlandesa Al-Aqsa impugna ante los tribunales, desde 2003, su inclusión y su mantenimiento en la lista, elaborada por el Consejo, de personas y entidades cuyos activos deben ser congelados en el ámbito de la lucha contra el terrorismo. Una primera serie de decisiones del Consejo, a través de las cuales éste había incluido y, posteriormente, mantenido a Al-Aqsa en esa lista, fue anulada mediante una sentencia del TGUE de 2007 por defecto de motivación. Una segunda serie de medidas del Consejo referidas a los años 2007 a 2009 fue anulada por una sentencia del TGUE de 2010 al considerar que los Países Bajos habían derogado la resolución por la que se adoptaban sanciones en materia de terrorismo contra Al-Aqsa, la cual constituía, en último término, el fundamento de las medidas del Consejo, ya que la inclusión y el mantenimiento en la lista presuponen, en particular, que se haya iniciado una investigación o un proceso nacional o se haya impuesto una sanción al interesado a causa de un acto terrorista. Mediante sendos recursos de casación interpuestos por la Stichting Al-Aqsa, se solicita al TJUE que analice los requisitos de la congelación de fondos. En su sentencia éste declara, en primer lugar, la inadmisibilidad del recurso de casación de Al-Aqsa en el asunto C-539/10 P, ya que únicamente persigue la modificación de determinados fundamentos de Derecho de la sentencia recurrida. Por lo que respecta al recurso de casación de los Países Bajos en el asunto C-550/10 P, el TJUE aprecia que el TGUE ha incurrido en un error de Derecho al estimar que, tras la derogación de la normativa sobre sanciones contra actos terroristas, había dejado de existir un «sustrato» en el Derecho nacional que justificaba el mantenimiento de Al-Aqsa en la lista. El TJUE aprecia que el Consejo disponía de informaciones concretas y de elementos del expediente que demuestran que una autoridad neerlandesa competente adoptó una decisión contra Al-Aqsa que cumple los requisitos exigidos por el Derecho de la UE. el TJUE rechaza la alegación de Al-Aqsa según la cual la decisión del Consejo no cumple el deber de motivación impuesto por el Derecho de la UE. En estas circunstancias, no era necesario exponer con más detalle las razones por las que el Consejo estaba convencido de que seguían existiendo los motivos que justificaron la inclusión de Al-Aqsa en la lista controvertida. Por consiguiente, el TJUE desestima el recurso inicialmente interpuesto por la Stichting Al-Aqsa.

**TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS****FALTA DE PROCEDIMIENTO JUSTO Y DILACIONES INDEBIDAS EN JUICIO**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Pacifico c. Italia (nº de demanda 34458/02). En el origen del asunto se encontraban cuatro peticiones (34389/02, 34390/02, 34392/02 y 34458/02) que la Corte ha decidido, por razones de identidad material, resolver en una sola sentencia. Los demandantes, de nacionalidad italiana, sufrieron restricciones a su derecho a un proceso justo y equitativo tras serles denegado, primero por el tribunal de apelación y seguidamente por el Tribunal Constitucional, el derecho a obtener resolución en un plazo de tiempo razonable. Esta violación se produjo en el transcurso de un proceso de reconocimiento de prestaciones por invalidez de los demandantes. Tras agotar la vía nacional, los demandantes decidieron acudir al TEDH, que ha estimado en su sentencia que Italia ha violado el artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho a un juicio justo y equitativo, a obtener resolución en un plazo de tiempo razonable). El TEDH ha indicado que Italia debería haber permitido a los demandantes obtener sentencia en un plazo de tiempo razonable. Por todo ello obliga a este país a correr con las costas y gastos del proceso y a una indemnización para los demandantes.





**DELEGACIÓN EN BRUSELAS:** <http://bruselas.abogacia.es>

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** <http://abogacia.es>

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** <http://europa.eu/>

**PORTAL E-JUSTICE:** <https://e-justice.europa.eu/home.do>

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: [http://ec.europa.eu/spain/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm)

Consejo UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: [http://eesc.europa.eu/index\\_en.asp](http://eesc.europa.eu/index_en.asp)

TJUE: [http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1\\_6308/](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/)

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo:

[http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index\\_es.htm](http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm)

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: [http://eur-lex.europa.eu/RECH\\_celex.do](http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do)

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: [http://ec.europa.eu/civil\\_service/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm)

### INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

[http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial\\_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ES](http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ES)

### OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



# Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

---



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **Cristina Mateo Fernández** (Letrada asistente).

---

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (Europe en Bref, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))
- **La DeutscherAnwaltverein** (Europa imÜberblick, email: [bruessel@eu.anwaltverein.de](mailto:bruessel@eu.anwaltverein.de))
- **La LawSociety de Inglaterra y Gales** (Brussels Agenda, email: [brussels@lawsociety.org.uk](mailto:brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. ([bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es)).

---



**Consejo General de la Abogacía Española**

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@abogacia.es](mailto:prensa@abogacia.es)

Web: <http://abogacia.es>



**Delegación en Bruselas**

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es)

Web: <http://bruselas.abogacia.es>

---